GOBIERNO
DE COLOMBIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 80:

ASUNTO: (Solicitud de información de su vivienda)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
VICENTE MANUEL DELGADO	R-2018-016222	E-2018-017895	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN ESTA ERRADA. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetuoso saludo,

En atención a la petición del asunto donde solicita información de su vivienda, le informamos que los registros para esta zona de Antioquia, estaban incluidos para ser atendidos dentro del contrato N°150 de 2015 suscrito entre el Fondo Adaptación y la empresa Núcleos de Colombia, donde usted se encuentra como beneficiario del Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011.

No obstante, este contrato se encuentra vencido desde el 26 de agosto de 2017, por lo tanto, se encuentra en proceso de liquidación. Ahora bien, los beneficiarios que no fueron atendidos bajo la vigencia de este contrato, serán atendidos bajo la estrategia de intervenciones directas del Fondo Adaptación, una vez sean asignados los recursos pendientes por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entidad a la cual estamos adscritos.

Somos conscientes de la importancia de cumplir con lo estipulado dentro del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011" para poder brindar la solución oportuna de su vivienda, por tal motivo le informamos que el Fondo Adaptación tendrá especial seguimiento al cumplimiento de lo expuesto, con el fin de garantizar que las viviendas sean entregadas lo más rápidamente posible.

Atentamente,

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

Proyecto: Martha Cuevas G.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 29 de noviembre de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:
Nombre: María Lorena Cuellar Cruz
Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano
Revisó: Alexander Betancurt Giraldo / Profesional I Sección Atención al Ciudadano
Aprobó: María Carolina Quintero Torres / Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios